



Villavicencio, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.793/02)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2020-000005-00 (2017-00568 E.D.)
AFECTADO: **ÁNGEL FABIÁN TORRES SILVA**
FISCALÍA: VEINTITRÉS (23) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y dando cumplimiento a lo dispuesto por éste juzgado en auto del pasado 29 de abril de la presente anualidad, se dispone que, por secretaría, se REQUIERA al **abogado YURY ABDELL GANALIEL RODRÍGUEZ PRIETO** apoderado del afectado ANGEL FABIAN TORRES SILVA, para que en el término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva dar respuesta al oficio 2021-157 de mayo 14 de 2021, mediante el cual se le solicitó colaboración en la ubicación de los testigos **LUVIN FLÓREZ y DIEGO NELSON JIMÉNEZ**, personas éstas requeridas para ser oídas en diligencia de declaración.

Hecho lo anterior, deberán ingresar las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE
DOMINIO DE VILLAVICENCIO

¹ FL.70 c. o. No.2

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - LEY 793 DE 2002)
RAD: 50-001-31-20-001-2020-00005-00
AUTO REQUIERE



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06efd68213306e9b13fcb4981d3621023e8574e20ca4535a08c6c18ac5595523

Documento generado en 03/06/2021 03:18:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>